

BASES LEGALES - SORTEO

“Nintendo Switch”

Madrid Gaming Experience 2017

1. Organizador del Sorteo

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

3. Productos en promoción

Este Sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, de Madrid Gaming Experience (en adelante, el Evento).

4. Descripción de la mecánica del Sorteo

4.1. Participación en el Sorteo

Se realizarán 3 sorteos en total: Uno (1) al día, por la tarde, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017.

Los asistentes al Evento que deseen participar en uno de los Sorteos deberán:

- Acudir al stand de Nintendo.
- Solicitar al personal de Nintendo la cartilla oficial “Nintendo Switch” (en adelante, la Cartilla).
- Conseguir, al menos, dos (2) sellos para su Cartilla.

Los participantes conseguirán un (1) sello por cada actividad en la que participen correctamente.

Estas actividades están descritas a continuación:

- **Zona The Legend of Zelda: Breath of the Wild:** Juega a The Legend of Zelda: Breath of the Wild y obtendrás un (1) sello.
- **Zona Mario Kart 8 Deluxe:** Juega a Mario Kart 8 Deluxe y gana un (1) sello.
- **Zona Splatoon 2:** Juega a Splatoon 2 y conseguirás un (1) sello.
- **Zona Deporte:** Juega una partida a EA Sports FIFA 2018 o NBA 2K18 y conseguirás un (1) sello.
- **Zona Super Mario Odyssey:** Juega una partida a Super Mario Odyssey y conseguirás un (1) sello.
- **Zona The Elder Scrolls V: Skyrim:** Juega a The Elder Scrolls V: Skyrim y conseguirás un (1) sello.

Los participantes solo podrán conseguir hasta 3 cartillas al día para participar en cada uno de los sorteos. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar "ganador" de uno (1) de los tres (3) sorteos organizados por Nintendo en total.

4.2. Elección de los ganadores del Sorteo

Los participantes que consigan dos (2) sellos en su Cartilla, podrán acudir al Welcome Desk de Nintendo con la Cartilla. El personal de Nintendo le otorgará un número a su Cartilla en forma de pegatina y depositará una copia de dicho número en una urna.

Posteriormente, el personal de Nintendo sacará al azar una (1) papeleta de la urna y dirá en voz alta el número de una (1) Cartilla.

El participante que tenga el número correspondiente de la Cartilla escogida por Nintendo, deberá mostrarlo al personal de Nintendo y se procederá a hacer la entrega del premio.

Nintendo anunciará el número ganador hasta tres (3) veces, una cada diez (10) segundos.

En caso de que no aparezca ningún ganador tras las tres (3) llamadas, Nintendo procederá a la selección de un nuevo ganador, quedando descartado el ganador anterior.

Si no apareciese ningún ganador después de diez (10) intentos, el sorteo se declarará desierto.

4.3. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el martes, 24 de octubre de 2017, en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es, así como en las páginas de Nintendo en Facebook (<https://facebook.com/NintendoES/>) y Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>).

4.4. Plazo para participar

Se realizarán 3 sorteos, uno al día, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017.

Los sorteos son independientes unos de otros. No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha de inicio o posterior a la fecha de finalización de cada Sorteo, desechándose todas las papeletas de la urna a la finalización de cada Sorteo. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar "ganador" de uno (1) de los tres (3) sorteos organizados por Nintendo en total.

5. Premios

Los ganadores de cada sorteo recibirán una consola Nintendo Switch, valorada en 326,11€ (precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación de los premios

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar otro ganador, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte de diez (10) participantes, el Sorteo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, los datos personales de los ganadores podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta de Nintendo en Twitter, lo que el participante acepta de manera expresa.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación.

10. Comunicación de las bases del Sorteo

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España (www.nintendo.es).
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

11. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se

tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

12. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

13. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.